

Resolución Ministerial

Lima, 18 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Energía de la República de Chile, ha extendido la invitación a funcionarios de las economías miembros de dicho Foro, con financiamiento de estadía y pasajes aéreos para participar en el Taller del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) sobre "Recursos energéticos distribuidos y diseño de tarifas", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 23 y 24 de octubre de 2019;

Que, el objetivo del Taller es conocer los cambios que las economías APEC vienen realizando en las regulaciones de distribución de la electricidad para permitir el crecimiento de energía distribuida; compartir las mejores prácticas relacionadas con la distribución energética y la modernización de la generación distribuida; comprender el nuevo contexto del diseño regulatorio y tarifario y los desafíos en el sector de la distribución; así como revisar las experiencias comparativas sobre innovación en regulación de distribución basada en casos de estudio presentados durante el taller; por lo que se estima importante la participación de una funcionaria de la Dirección de APEC y Foros Especializados de la Dirección General de Asia y Oceanía, a fin de dar debido seguimiento político del tema;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

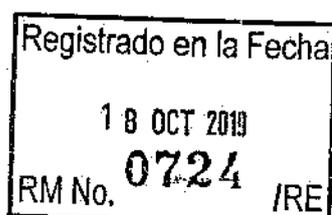
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Krizia Karen Herrera Celi, Contratada Administrativa de Servicios, Especialista en temas APEC, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Santiago, República de Chile, el 23 y 24 de octubre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría del APEC.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de su retorno al país, la citada especialista deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores